



UNIÓN EUROPEA

90 es el número de días de detención sin cargos ni pruebas para "sospechosos de terrorismo" que el presidente del Gobierno británico, Tony Blair, quiere instalar en la reciente reforma de la Ley Antiterrorista.

“ Con la manida excusa del terrorismo, la UE pretende criminalizar todo tipo de disidencia política que se ponga, aún pacíficamente, al pensamiento único y al proceso de globalización y cuyo vertiginoso crecimiento ha cogido por sorpresa a nuestros mandatarios con las protestas de Praga, Davos, Barcelona o Génova ”

Endika Zulueta (Abogado)



LEGISLACIÓN // RECORTES DE DERECHOS

Seguridad contra libertad en la UE

Cuatro años después de los atentados del 11-S, la Unión Europea parece sumida en una espiral de restricción de derechos que pone en peligro la libertad y la privacidad de los ciudadanos.

Aitor Ordax
Bruselas

Ocho días después del 11 de septiembre, la Comisión Europea ya había elaborado una propuesta de decisión marco, dirigida a establecer un espacio jurídico común para la "lucha contra el terrorismo". Aquella medida sentaba las bases de un proceso de restricción de libertades que aún perdura y empezaba a definir conceptos como el de "grupo terrorista".

En las jornadas sucesivas tuvo lugar en Bruselas un Consejo extraordinario de ministros de Justicia e Interior de la UE donde se aprobó un plan de acción centrado en reforzar la cooperación policial y judicial, así como la seguridad aérea, y en terminar con la financiación de diferentes organizaciones y personas que, sin declaración judicial alguna, el Gobierno norteamericano había declarado "sospechosas de apoyar o financiar actividades terroristas".

La aplicación de esas medidas favoreció la creación de la 'orden de detención europea', que aceleró los trámites para la actuación policial en perjuicio de un proceso con garantías para los detenidos, la elaboración de una definición común y excesivamente amplia de terrorismo y la pérdida de privacidad ante el control de las cuentas ban-

carias, así como la creación de listas de pasajeros.

En junio de 2002, Sevilla acogió un Consejo de ministros en el que se puso en marcha la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD), que incluía el terrorismo en su ámbito de acción. Asimismo se tomó una decisión marco sobre la lucha contra el terrorismo destinada a armonizar las legislaciones antiterroristas de los países miembros, y se creó el programa ARGO, sobre cooperación en los ámbitos de fronteras exteriores, visados, asilo e inmigración, con nuevas medidas contra la libre circulación de personas. A esta política de supervisión del espacio Schengen (que fue suspendido tantas veces como fue necesario en las cumbres antiglobalización) se añadieron otras medidas como la obtención de información a través de las bases de datos y la documentación que se utiliza en la vigilancia de las fronteras exteriores.

Efecto acelerador del 11-M

Los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid tuvieron un efecto acelerador claro sobre la política restrictiva de la UE. Así, los 25 tardaron muy poco en profundizar en el "consenso y la cooperación internacional" como claves para restringir el acceso de los 'sospechosos' de terro-



Lista de grupos terroristas

La lista europea de personas y organizaciones consideradas terroristas creada en 2001 ha sido criticada por numerosas asociaciones por su arbitrariedad. En ella se incluyen el reprimido Partido de los Trabajadores del Kurdistan (PKK), el Frente Popular de Liberación de Palestina (FPLP) y las FARC y el ELN de Colombia, entre otros. Del Estado español, no sólo se incluye a ETA,

sino a una serie de movimientos que se considera que "forman parte de la organización": Kas, Kaki, Ekin, Jarrai-Haika-Segi, Gestoras Pro-Amnistía, Askatasuna y Batasuna. Curiosamente, en 2001, un portavoz de la UE declaró que no se incluiría a Batasuna en la lista porque "en ningún país democrático se considera organización terrorista a un partido político reconocido como tal".

rismo a los recursos económicos, mejorar sus herramientas en seguridad y proteger sus transportes, así como las fronteras exteriores.

Del mismo modo, la presión estadounidense para compartir con la UE bases de datos sobre personas empezaba a surtir efecto, hecho que se vería acrecentado con los atenta-

Los atentados del 11 de marzo tuvieron un efecto acelerador claro sobre la política restrictiva de la UE

dos del 7 de julio en Londres y la llegada del Reino Unido a la presidencia. En esa "guerra contra el terror", tanto la Comisión Europea como el Consejo se han centrado en los últimos meses en controlar las comunicaciones, crear mecanismos de intercambio de información, implantar una Agencia Europea de Fronteras, introducir datos biométricos en los documentos de viaje y regular el uso de los datos de pasajeros.

Saltan las alarmas

Las alarmas saltaron cuando, este verano, se produjo el asesinato de Jean Charles de Menezes a manos de la policía británica. Son muchas las voces que, desde el Parlamento Europeo, se han levantado en contra de los planes restrictivos de la presidencia británica. De hecho, la Eurocámara ha rechazado, recientemente, una propuesta de algunos Estados Miembros sobre el control de las telecomunicaciones y ha mostrado su oposición a la revisión de los derechos fundamentales en la UE, propuesta por el ministro británico Charles Clarke hace algunas semanas. Ahora habrá que ver hasta cuándo puede resistir el único órgano europeo elegido democráticamente las embestidas de la Comisión y los Estados miembros contra la libertad.

El 'terrorismo' según la Unión Europea

La Decisión Marco sobre la lucha contra el terrorismo tipifica como "terroristas", entre otras, las acciones que puedan producir un "gran perjuicio económico", como las "destrucciones masivas de instalaciones gubernamentales o públicas, sistemas de transporte, infraestructuras, sistemas informáticos, lugares públicos o propiedades privadas", el "apoderamiento ilícito de medios de transporte colectivos o de mercancías" o la "perturbación o interrupción del suministro de agua, electricidad

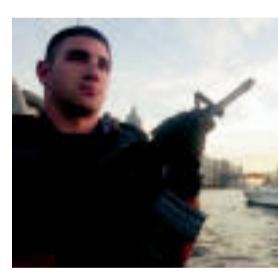


u otro recurso fundamental". También la "amenaza" de ejercer estas conductas se considerará terrorismo. "Ahí cabe todo: el movimiento antiglobalización, la ocupación de una oficina de

trabajo o de un tren para reivindicar la gratuidad de los transportes públicos", afirma el abogado Jaume Asens. "Además, la Decisión introduce una novedad fundamental en la definición: 'la finalidad', lo que permite sancionar cualquier comportamiento disidente en base a la intencionalidad, no a las consecuencias de los actos". Con esta Decisión, denuncia Asens, "entra en el saco todo lo que atente contra el orden establecido; no se tiene en cuenta si ese orden es democrático o no".

El caso británico

"Que nadie tenga la menor duda de que las reglas del juego han cambiado". Con esta frase presentaba Tony Blair una de las últimas reformas que recortaban el derecho de asilo a las personas "sospechosas de terrorismo" o de incitar al terrorismo, enmendando toda la legislación de la UE en materia de derechos humanos. De la misma forma, multitud de organizaciones acusan a Londres de vulnerar todas las normas internacionales desde



el 11-S sobre los DD HH. A la detención de extranjeros sin cargos ni juicios y la reciente propuesta de ampliar el período de aislamiento de 14 a 90 días, se le suma la admisión

por parte de los jueces británicos de las confesiones arrancadas mediante el uso de torturas, como ocurrió en 2004 con las 'evidencias' obtenidas en Guantánamo en un juicio a dos sospechosos de terrorismo. El último proyecto presentado "podría utilizarse para enjuiciar incluso a personas que hacen campañas antinucleares pacíficas, y ofrece posibilidades para la parcialidad política", según ha denunciado Amnistía Internacional.

LA EXCUSA DEL TERRORISMO (II)



CHINA

Las autoridades se han servido, según Amnistía Internacional, de los atentados del 11-S para intensificar sus "ya fuertes medidas de represión" de los grupos étnicos musulmanes acusados de "separatistas", "terroristas" en la Región de Uigur del Sin Kiang, en el noroeste del país, donde las autoridades "apenas hacen distinción entre actividades 'separatistas' y 'terroristas'".



MARRUECOS

Las leyes antiterroristas aprobadas en 2003 "otorgan a las autoridades amplias facultades para detener a presuntos militantes islamistas y arrestar a periodistas que informen de temas relacionados con el terrorismo", según Human Right Watch. Ese mismo año varios periodistas fueron condenados a prisión por violar la Ley Antiterrorista.